



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1997/14  
23 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA  
29º período de sesiones  
10 a 14 de febrero de 1997  
Tema 11 a) del programa provisional\*

ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES: PROGRAMA MUNDIAL  
DE CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL AÑO 2000

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen los preparativos realizados por la Secretaría para ejecutar el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000, así como el contenido del proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (ST/ESA/STAT/SER.M/67/ Rev.1), presentado a la Comisión de Estadística para su examen. En el informe se describe primero la asistencia prestada a los países en desarrollo por la Secretaría y las comisiones regionales mediante sus actividades y proyectos ordinarios financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (párrs. 2 a 6). La actividad más importante llevada a cabo por la Secretaría fue la revisión del documento Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación. Un Grupo de Expertos examinó el proyecto de ese documento en septiembre de 1996 (párrs. 7 a 11) y preparó un informe que puede obtenerse como documento de antecedentes. Las recomendaciones y opiniones del Grupo de Expertos, excepto los temas mencionados en el párrafo 12, se aprobaron en la versión que tiene ante sí la Comisión. El resto del informe consiste de cuatro partes en las que se describen los Principios y Recomendaciones revisados: parte I, "Aspectos operacionales de los censos de población y de habitación"; parte II, "Temas de los censos de población"; parte III, "Temas para los censos de habitación"; y

\* E/CN.3/1997/1.

parte IV, "Productos censales y utilización de datos". Los cambios efectuados en la parte I se indican en los párrafos 14 a 20; los efectuados en la parte II, en los párrafos 21 a 29; los efectuados en la parte III, en el párrafo 30; y los efectuados en la parte IV, en los párrafos 31 y 32. Los temas para el debate de la Comisión figuran en el párrafo 35.

1. En su 28º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 27 de febrero al 3 de marzo de 1995, la Comisión de Estadística apoyó los preparativos propuestos para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000; aprobó la preparación y difusión oportuna de manuales sobre métodos censales y materiales de formación, así como la preparación de los cursos prácticos previstos; apoyó la convocación de un grupo de expertos sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000 para que examinara, entre otras cosas, los conceptos y las definiciones de la familia y el hogar, las recomendaciones sobre censos de vivienda y la utilización de los datos censales, en particular los relativos a la infancia, las cuestiones de las diferencias entre los sexos, la migración y las deficiencias, discapacidades y minusvalías; destacó la importancia de realizar actividades de cooperación técnica en colaboración con las comisiones regionales, los organismos especializados y las oficinas nacionales de estadística; e hizo hincapié en la aplicación de técnicas y recursos del Sistema de Información Geográfica (SIG) y del PopMap<sup>1</sup> para la difusión en régimen de conexión directa de datos provisionales de los censos<sup>2</sup>.

2. En respuesta a las actividades realizadas por la Comisión de Estadística, la Secretaría convocó una reunión del Grupo de Expertos a fin de que examinara el proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (denominado en adelante Principios y Recomendaciones), que se describe en los párrafos 7 a 34 infra. Además, la Secretaría, junto con las comisiones regionales, ha seguido prestando asistencia a los países en desarrollo en el levantamiento de censos. La Secretaría mantiene un puesto de asesor interregional en métodos y sistemas informáticos, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) financia, en la División de Estadística, seis puestos para especialistas en estadísticas de población, procesamiento de datos y sistemas de información geográfica. Asimismo, el FNUAP financia la labor de varios asesores (incluidos expertos en estadísticas de población, procesamiento de datos y cartografía) en las comisiones regionales, los cuales están adscritos a los equipos de apoyo a los países del Fondo. La Secretaría ha seguido también ejecutando proyectos de cooperación técnica en relación con los censos de población y vivienda en todo el mundo.

3. Como parte de sus actividades ordinarias, la Secretaría ha continuado preparando la serie de manuales de censos de población y vivienda. Ya se ha enviado a reproducción la parte IV del Manual de censos de población y habitación, sobre las actividades económicas de población, y se está preparando la parte V, sobre las características económicas de la población. Con el apoyo del FNUAP, a finales de 1996 se publicará una versión en Windows del programa informático de datos geográficos denominado PopMap. También se ha preparado otro programa, denominado MapScan, para facilitar la reunión de datos geográficos de mapas utilizando la tecnología de la exploración de imágenes y la de conversión de imágenes de formato de cuadrícula a vectoriales. MapScan es un programa informático que acompaña al programa PopMap y permite el trazado computadorizado de mapas y la aplicación de sistemas de información geográfica.

4. De conformidad con las actividades previstas dentro del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000, la Secretaría presentó una propuesta para financiar un proyecto titulado "Capacitación para aplicar las nuevas tecnologías al levantamiento de censos de población". El objetivo de este proyecto, que se ejecutará desde 1997 hasta el año 2000, es organizar una

serie de cursos prácticos para participantes de los países en desarrollo sobre la utilización de microcomputadoras en diversas etapas del levantamiento de los censos de población. Con los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el FNUAP aprobó recientemente un proyecto para la región de Asia y el Pacífico titulado "Aplicaciones de las nuevas tecnologías en la reunión, procesamiento, difusión y presentación de datos demográficos". Se prevé que este proyecto complementará al anterior.

5. En marzo de 1997, en colaboración con el FNUAP, la División de Estadística organizará un curso práctico sobre perfeccionamiento de los sistemas de información demográfica para seis países de Asia central que por vez primera levantarán censos de población y vivienda. Además, la Comisión Económica para Europa (CEPE), con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está ejecutando un proyecto por el que se organizan cursos prácticos de capacitación y se prestan servicios para mejorar la capacidad de los países con economías en transición para levantar censos de población y vivienda.

6. En el pasado, las comisiones regionales solían convocar reuniones regionales para formular recomendaciones sobre el levantamiento de censos de población y vivienda. Para la serie de censos de población y vivienda del año 2000, la CEPE ha preparado un proyecto de Recomendaciones para la Serie de Censos de Población y Vivienda del Año 2000 en la Región de la CEPE. Este proyecto será examinado para su aprobación por la Conferencia de Estadísticos Europeos en junio de 1997, y se prevé que se publicará más adelante el mismo año. En enero de 1996, la Comisión Económica para África (CEPA) convocó una reunión del Grupo de Trabajo sobre censos de población y vivienda y publicó un informe sobre la misma. Las demás comisiones regionales no han organizado todavía ninguna actividad de este tipo.

7. Una de las principales actividades realizadas por la Secretaría fue la revisión de los Principios y Recomendaciones. La revisión del documento se llevó a cabo en torno a cuatro temas: i) los adelantos tecnológicos y la utilización de la nueva tecnología en el levantamiento de censos nacionales; ii) la mayor capacidad de las oficinas nacionales de levantamiento de censos para difundir datos censales con mayor flexibilidad, así como la mayor capacidad de los usuarios para utilizar los datos censales almacenados en formatos electrónicos; iii) la evolución de la situación socioeconómica de muchos países, en particular en relación con la vivienda, las características económicas de la población y las tendencias de la migración internacional; y iv) la mayor insistencia en la respuesta a las necesidades de los usuarios en materia de datos, que puede cambiar la prioridad concedida a determinados temas censales.

8. Se invitó a expertos de los países desarrollados y los países en desarrollo a preparar documentos técnicos sobre diversos temas censales. En 1995 se recibieron 21 documentos en total. Teniendo en cuenta los últimos cambios introducidos en el levantamiento de censos y las propuestas formuladas por los expertos, contenidas en los documentos técnicos, un equipo de la División de Estadística ayudado y asesorado por colegas de la División de Población revisó las publicaciones existentes<sup>3</sup>. Una vez terminada la revisión, se presentó el proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones a los expertos para que lo examinaran.

9. La Secretaría convocó en Nueva York, del 9 al 13 de septiembre de 1996, una reunión del Grupo de Expertos sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2000 a fin de que examinara el proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones. El Grupo de Expertos celebró deliberaciones exhaustivas y formuló sugerencias para mejorar el documento. El Grupo apoyó firmemente la mayor parte de los cambios propuestos por la Secretaría y recomendó algunas mejoras, aclaraciones y adiciones.

10. El Grupo de Expertos insistió en que al levantar un censo debía mantenerse un equilibrio adecuado entre la continuidad y el cambio, aunque a veces fueran necesidades encontradas. El Grupo propuso una nueva sección titulada "Objetivos estratégicos", apoyó la inclusión de nuevas secciones sobre control de calidad y bases de datos y se manifestó de acuerdo con la revisión de las secciones sobre el procesamiento y la difusión de datos y la evaluación de los resultados. El Grupo propuso también que se mejorara y simplificara la sección sobre los temas que debían investigarse y ofreció consejos útiles sobre el tratamiento de los temas propuestos.

11. El Grupo de Expertos examinó una parte nueva propuesta, la parte IV, que examina las necesidades de los usuarios y se basa en la sección sobre grupos específicos de población incluida en los Principios y Recomendaciones Complementarios para los Censos de Población y Habitación. El Grupo recomendó que en esa parte se añadiera una descripción de los productos y servicios censales que acercara los aspectos más técnicos de los censos a los usuarios. También indicó que las tabulaciones predeterminadas de los censos podían ser valiosas para orientar las respuestas a las necesidades de los usuarios, proporcionar productos visibles para atender las necesidades nacionales y justificar los costos elevados del levantamiento de los censos. Las tabulaciones podían también proporcionar criterios comunes para mejorar la comparabilidad internacional de las definiciones de los censos, las estadísticas básicas y los indicadores derivados.

12. Salvo contadas excepciones, las recomendaciones y los consejos del Grupo de Expertos se han incorporado al proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1), que está examinando la Comisión. Las cuestiones recomendadas por el Grupo de Expertos que no se han incluido en los Principios y Recomendaciones revisados son: i) la solicitud de investigar la forma de calcular el costo marginal de añadir o eliminar una pregunta en los censos, y la de que los nuevos Principios y Recomendaciones sirvan de guía para calcular el costo total del levantamiento de los censos; ii) la solicitud de incluir en el documento referencias a métodos modernos de reunión de datos; y iii) la solicitud de incluir la clasificación de los grupos socioeconómicos en la parte IV propuesta de los Principios y Recomendaciones (Utilización de estadísticas de los censos de población y vivienda), en la que se examinan diversas cuestiones relacionadas con la elaboración de indicadores.

13. La estructura de los Principios y Recomendaciones se parece mucho a la adoptada en 1980, pero se han introducido modificaciones en el contenido de las partes I, II y III. Además, se ha añadido una sección enteramente nueva, la parte IV, con el fin de destacar las necesidades de los usuarios. Se prevé que

las tabulaciones que antes se incluían en las partes II y III se incluirán en los anexos del volumen que se publicará cuando lo haya aprobado la Comisión. Asimismo, se incluirá una lista ilustrativa de mapas censales.

14. En la parte I (Aspectos operacionales de los censos de población y de habitación) del proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones se incluyen varias secciones enteramente nuevas y algunas revisiones para actualizar las secciones que ya se aprobaron para los censos de 1980. El capítulo I se modificó para incluir una sección titulada "Objetivos estratégicos", en la que se recalca la importancia de fijar distintas metas y objetivos estratégicos para orientar los censos y ayudar a determinar sus buenos resultados (párrs. 1.11 a 1.16). En consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), también se modificó la relación entre el censo de agricultura y los censos de población y vivienda a fin de reflejar el Programa de Censos Agropecuarios Mundiales (párrs. 1.34 a 1.41).

15. Con objeto de destacar la necesidad de mejorar constantemente la calidad del levantamiento de censos y de los datos resultantes, se añadieron tres elementos a la sección A (Labor preparatoria) del capítulo II: i) "Planes para el control de calidad y programa de perfeccionamiento" (párrs. 1.77 y 1.78); ii) "Planes para la difusión de datos" (párrs. 1.129 a 1.132); y iii) "Formas de evitar los prejuicios basados en el sexo y los que puedan afectar los datos sobre las minorías" (párrs. 1.139 a 1.142). Se revisó ampliamente la labor cartográfica (de levantamiento de mapas) a fin de insistir en la importancia de la aplicación de nuevas tecnologías (párrs. 1.79 a 1.97), sobre todo la necesidad de que no se cambien los límites de zonas pequeñas durante los meses anteriores al levantamiento de los censos.

16. Se introdujo una nueva sección B (Control de calidad y programa de perfeccionamiento) (párrs. 1.143 a 1.184) con el fin de recalcar la necesidad de mantener y mejorar la calidad en todas las etapas del levantamiento de censos. Se revisó ampliamente la sección D (Elaboración de los datos), que antes era la sección C, con el fin de incorporar la experiencia adquirida en la utilización de la nueva tecnología para la reunión y la edición de datos, el control del procesamiento de datos, la organización de archivos centrales y la preparación de tabulaciones (párrs. 1.199 a 1.228).

17. Se añadió como sección E una sección nueva sobre bases de datos. En esa sección se advirtió a los directores de los censos que no ejecutaran proyectos de bases de datos a menos que las necesidades de los usuarios estuvieran claramente definidas. Con respecto al SIG, en los Principios y Recomendaciones se recalca que la elaboración de este sistema es bastante compleja y requiere una tecnología que debe introducirse cuidadosa y gradualmente en los países en desarrollo. Las oficinas nacionales de estadística deben promover acuerdos de cooperación con otros organismos y actuar únicamente cuando sea viable mantener el sistema durante los años transcurridos entre censos y cuando no se dependa de fuentes externas (párrs. 1.229 a 1.225).

18. La sección F (Publicación de los resultados) (párrs. 1.256 a 1.278) abarca, además de la publicación de los resultados, la difusión en los medios informáticos y en línea por conducto de Internet. A fin de asegurar que los Principios y Recomendaciones tengan validez durante mucho tiempo y de evitar las

limitaciones impuestas por la tecnología actual, el texto describe la tecnología actual únicamente como un ejemplo de algo que debe seguir perfeccionándose. En esta sección se describen diversas cuestiones relacionadas con los métodos de elaboración de productos censales, como publicaciones, medios informáticos y bases de datos; mientras que en la parte IV se exponen otros aspectos, particularmente los relacionados con el contenido y la utilización de los productos censales. Estos temas se incluyen en ambas secciones de los Principios y Recomendaciones con las referencias cruzadas apropiadas (véanse los párrafos 4.12 a 4.37).

19. Se ha hecho una revisión a fondo de la sección G (Evaluación de los resultados) con el fin de resaltar la importancia de la realización de encuestas de verificación con objetivos claramente definidos. En los Principios y Recomendaciones se indica que, si bien todos los países deben evaluar a fondo sus censos, hay que sopesar con mucho cuidado la complejidad y el costo de hacer encuestas de verificación satisfactorias y determinar con claridad los objetivos y las necesidades de esas encuestas, antes de tomar una decisión sobre su realización (párrs. 1.279 a 1.300). Se ha editado, aunque no revisado a fondo, el capítulo III (El uso del muestreo en los censos de población y de habitación) (párrs. 1.308 a 1.340), con el fin de no tratar dos veces los temas incluidos en las secciones sobre encuestas de verificación (párrs. 1.292 a 1.300) y sobre el control de calidad y el programa de perfeccionamiento (párrs. 1.143 a 1.184).

20. En el capítulo IV, se ha revisado una unidad censal, la del hogar. Anteriormente, el hogar y la familia se consideraban unidades censales. En los Principios y Recomendaciones, se describen dos métodos para utilizar el hogar como unidad censal. El primero se basa en la composición del hogar y el segundo, en la unidad de vivienda. A fin de reflejar las prácticas actuales, la definición de "hogar" se ha revisado para indicar la preferencia por el concepto de la composición del hogar, al mismo tiempo que se reconoce el empleo difundido del concepto de la unidad de vivienda en muchos países.

21. En la parte II, se ha modificado parcialmente la sección A (Factores que determinan la elección de los temas) con objeto de recalcar que son los países quienes deben determinar el contenido de los censos. Entre los elementos introducidos para determinar el contenido de los censos figuran la importancia de atender las necesidades de los usuarios de la forma más fiable y económica posible y la necesidad de lograr un consenso nacional sobre el tema.

22. En la sección B (Lista de temas) se ha simplificado la lista anterior. Esta sección contiene la lista consolidada de todos los temas recomendados y presentados anteriormente. Los temas indicados en negrita en el proyecto revisado son los que se mostraron como prioritarios en la mayoría de las recomendaciones regionales formuladas durante las series de censos de 1980 y 1990. Los demás temas se indican en letra corriente (párr. 2.16). La lista de temas de los censos de población figura en el anexo del presente documento.

23. En la sección C (Definiciones y especificaciones de los temas) se modificaron varios temas con objeto de reflejar la experiencia adquirida en los censos de población de 1980 y 1990. Se ha consolidado y aclarado el tema de las características del hogar y de la familia. A fin de mejorar la calidad de la

información sobre la relación entre los miembros de una familia, se ha prestado mayor atención a las instrucciones para obtener datos acerca de la relación de los miembros de una familia con el jefe de hogar. Se elige a una sola persona principalmente para definir las relaciones entre los miembros de un hogar. El texto de esta sección sigue reconociendo que en algunos países es necesario identificar a los jefes del hogar que comparten esa función. Se insiste en la importancia del tema de la relación y se alienta a los países a que presenten esos conceptos y definiciones en los informes que publiquen.

24. A fin de elaborar estadísticas sobre el tipo de hogar en que viven los niños, los jóvenes, los ancianos y otros grupos determinados, se ha propuesto una clasificación más detallada del hogar y una nueva clasificación de la situación familiar. Se proporcionan ejemplos de tipos de hogar para ayudar a los países a preparar clasificaciones de la composición del hogar que respondan a sus necesidades.

25. En los Principios y Recomendaciones se sigue reconociendo la importancia de los censos para medir la fecundidad y la mortalidad, especialmente en los países en los que no existen otras fuentes de datos. Sin embargo, se destaca que muchas de las preguntas especializadas son más apropiadas para encuestas demográficas más específicas y que los expertos tienen serias reservas acerca del grado en que puede medirse adecuadamente la mortalidad de los adultos en los censos de población. Se introdujeron modificaciones para mejorar la calidad de los datos en varios temas: i) se decidió que los datos sobre los "hijos nacidos vivos" y los "hijos vivos" deberían reunirse por sexo; ii) se introdujo la fórmula "fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo" para sustituir la de "nacimientos vivos dentro de los 12 meses anteriores al censo", con el fin de medir la fecundidad actual; y iii) se añadió la fórmula "defunciones dentro de los 12 meses anteriores al censo" con el fin de medir la mortalidad actual. Con objeto de aumentar la calidad de los datos sobre la duración de los matrimonios, se preparó una sección sobre la "edad al contraer matrimonio y fecha o duración del matrimonio", destinada a facilitar otros métodos para reunir este tipo de información (párr. 2.118 a 2.142).

26. Se han ampliado las características educacionales teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de que esta sección refleje algunos de los temas que darán lugar a la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUED). Entre las modificaciones cabe mencionar: i) la reunión de datos sobre la alfabetización en más de un idioma, que utilizarán los países que lo consideren necesario y viable; y ii) el límite de "5 años de edad" como la edad más baja para reunir datos sobre alfabetización, asistencia escolar y logros académicos. Se han hecho referencias generales a la CIUED porque el proyecto de propuesta está siendo examinado por la UNESCO.

27. Las características económicas, que se revisaron ampliamente en los Principios y Recomendaciones Complementarios para los Censos de Población y Habitación publicados en 1990, se han hecho compatibles con el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)<sup>4</sup>. La sección revisada sobre características económicas, preparada en consulta con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) incluye los siguientes cambios: i) la terminología y las definiciones de las



actividades realizadas dentro y fuera de los límites de producción deben comprobarse y reconciliarse con el SCN de 1993 a fin de que las cuentas nacionales sean compatibles con las estadísticas de la actividad económica; ii) puesto que el sector no estructurado forma parte del "sector del hogar", se examina en la sección sobre el "Sector institucional de empleo" y, habida cuenta de la dificultad de reunir datos sobre el sector no estructurado, los Principios y Recomendaciones ponen de relieve el hecho de que las encuestas constituyen un medio ideal para reunir esos datos; iii) se han introducido cambios a fin de proporcionar orientaciones generales para medir la "población generalmente activa"; y iv) se ha introducido una nueva sección sobre el "Lugar de trabajo" (párrs. 2.164 a 2.255).

28. Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en las Recomendaciones sobre Estadísticas sobre las Migraciones Internacionales<sup>5</sup>, que también examina la Comisión de Estadística, se revisó la sección sobre características de las migraciones internacionales de los Principios y Recomendaciones. A fin de que las recomendaciones sobre los censos sean compatibles con las recomendaciones sobre la migración internacional, se propone que tanto la ciudadanía como el país de origen se utilicen para mediar la población inmigrante (párrs. 2.260 a 2.262).

29. En reconocimiento de la reciente necesidad de obtener estadísticas sobre los discapacitados, se introduce por primera vez un nuevo tema sobre características de estas personas. La reunión de datos sobre este tema se basa en el concepto de la discapacidad y no en el de deficiencia o minusvalía para definir a los discapacitados. En los Principios y Recomendaciones se examina el empleo de los censos en la preparación de muestreo generales para hacer encuestas, ya que la realización de encuestas especializadas sobre la discapacidad es el método preferido para reunir datos sobre este tema. El texto subraya la necesidad de presentar definiciones claras de la discapacidad y de formular preguntas sencillas para determinar si una persona es discapacitada. Se recomiendan preguntas concretas en las que se enumeren los tipos de discapacidad en vez de preguntas generales (párrs. 2.271 y 2.272).

30. En la parte III (Temas para los censos de habitación) se han hecho las siguientes modificaciones: i) la clasificación de las unidades de viviendas, a fin de aclarar las diferencias entre las viviendas estándar, medio estándar, marginales y provisionales (párrs. 3.54 a 3.77); ii) la ocupación (o desocupación), con respecto a la que se ha introducido una clasificación de tres dígitos de las viviendas desocupadas durante todo el año (párrs. 3.89 a 3.92); y iii) el tipo de propiedad, en que se ha prestado atención a las viviendas proporcionadas por los empleadores (párrs. 3.93 a 3.97). Además, se han introducido nuevos temas: i) la superficie disponible para medir el hacinamiento (párrs. 3.101 a 3.103); ii) la diferencia entre el uso exclusivo o comparativo de los servicios por los ocupantes y iii) la eliminación de residuos sólidos para la serie de censos de población y vivienda del año 2000 (párr. 3.125).

31. La parte IV (Productos censales y utilización de datos) se ha ideado, en cierta medida, como una introducción para los usuarios que no conocen bien los temas de los censos de población y vivienda como fuente para atender sus necesidades en materia de estadísticas demográficas y sociales, pero también

para proporcionar algunos de los indicadores necesarios para evaluar los progresos logrados con respecto a los objetivos fijados en los planes de acción aprobados en las diversas conferencias internacionales celebradas en el decenio de 1990. La parte IV pone de relieve las necesidades de los usuarios, les indica los datos que pueden obtener de un censo y señala a las organizaciones que se encargan de levantar censos la importancia de disponer de información proporcionada por los usuarios. Constituye un vínculo entre los aspectos más técnicos de los censos y sus usuarios.

32. En el capítulo VII (Promoción del diálogo entre usuarios y encargados del levantamiento de censos) se destaca la necesidad de promover el diálogo entre los usuarios y los encargados de levantar censos a fin de aumentar la comprensión del empleo de los productos censales y obtener información de los usuarios para mejorar el diseño de los productos y servicios censales y facilitar el acceso a los mismos. En el capítulo VIII (Productos y servicios censales) se incluyen diversos resultados publicados, productos cartográficos, medios informáticos y productos y servicios específicos. En el capítulo IX (Utilización de datos censales) se estudian las necesidades de muy diversos grupos de usuarios, incluidos los que tienen interés especial en el género, los niños y los jóvenes, los ancianos y los discapacitados. En este capítulo se incluyen los usos generales de los censos de población y vivienda, el uso de estos censos en zonas, las cuestiones sociales relacionadas entre sí y los indicadores sociales. La última sección del capítulo presenta indicadores seleccionados del conjunto mínimo de datos sociales nacionales que pueden proceder de los censos de población y vivienda.

33. Si lo aprueba la Comisión, se publicará un volumen que los países utilizarán en el levantamiento de censos de población y vivienda del año 2000. Se prevé que los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación se publicarán a finales de 1997 en los seis idiomas de las Naciones Unidas.

34. Todavía es necesario proporcionar orientación en cuanto a las tabulaciones publicadas. Está previsto incluir en los Principios y Recomendaciones los anexos siguientes: i) lista y usos de las tabulaciones de los censos de población; ii) lista y usos de las tabulaciones de los censos de vivienda; iii) lista de mapas censales; iv) formatos de las tabulaciones de los censos de población; y v) formatos de las tabulaciones de los censos de vivienda.

#### Temas para el debate

35. La Comisión de Estadística tal vez desee examinar el marco general de los Principios y Recomendaciones propuestos y estudiar la posibilidad de introducir modificaciones, si es necesario, en el proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1).

Notas

<sup>1</sup> PopMap es un programa informático integrado de información geográfica, trazado de gráficos y bases de datos sobre mapas.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), párr. 56. <sup>1</sup>

<sup>3</sup> En la actualidad se utilizan dos publicaciones: Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.XVII.8) y Principios y Recomendaciones Complementarios para los Censos de Población y Habitación (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.90.XVII.9).

<sup>4</sup> Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4).

<sup>5</sup> Proyecto revisado de las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1).

AnexoLISTA DE TEMAS PARA LOS CENSOS DE POBLACIÓN<sup>a</sup>

Temas reunidos directamente	Temas derivados
1. <u>Características geográficas y de las migraciones internas</u> (párrs. 2.18 a 2.59)	
a) *Lugar de residencia habitual (párrs. 2.20 a 2.24) y/o	g) *Población total (párrs. 2.42 a 2.48)
b) *Lugar donde se encuentra en el momento del censo (párrs. 2.25 a 2.28)	h) *Localidad (párrs. 2.49 a 2.51)
c) *Lugar de nacimiento (párrs. 2.29 a 2.34)	i) *Urbana y rural (párrs. 2.52 a 2.59)
d) *Duración de la residencia (párrs. 2.35 a 2.37)	
e) *Lugar de residencia anterior (párrs. 2.38 y 2.39)	
f) *Lugar de residencia en una fecha especificada del pasado (párrs. 2.40 y 2.41)	
2. <u>Características del hogar y la familia</u> (párrs. 2.60 a 2.84)	
a) *Relación con el jefe de familia u otro miembro de referencia del hogar (párrs. 2.63 a 2.72)	b) *Composición del hogar (párrs. 2.73 a 2.83)
	c) Tipo de hogar y familia (párr. 2.84)
3. <u>Características demográficas y sociales</u> (párrs. 2.85 a 2.117)	
a) *Sexo (párr. 2.86)	
b) *Edad (párrs. 2.87 a 2.95)	
c) *Estado civil (párrs. 2.96 a 2.103)	
d) *Ciudadanía (párrs. 2.104 a 2.108)	
e) Religión (párrs. 2.109 a 2.111)	
f) Idioma (párrs. 2.112 a 2.115)	
g) Grupo nacional y/o étnico (párrs. 2.116 y 2.117)	

Temas reunidos directamente	Temas derivados
4. <u>Fecundidad y mortalidad</u> (párrs. 2.118 a 2.142)	
a) *Hijos nacidos vivos (párrs. 2.124 a 2.129)	
b) *Hijos vivos (párrs. 2.130 y 2.131)	
c) Fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo (párrs. 2.132 a 2.134)	
d) Defunciones dentro de los 12 meses anteriores al censo (párrs. 2.135 y 2.136)	
e) Orfandad de madre/padre (párrs. 2.137 a 2.139)	
f) Edad al contraer el primer matrimonio, fecha o duración del matrimonio (párrs. 2.140 y 2.141)	
g) Edad de la madre al nacer el primer hijo vivo (párr. 2.142)	
5. <u>Características educacionales</u> (párrs. 2.143 a 2.163)	
a) *Alfabetismo (párrs. 2.144 a 2.148)	
b) *Asistencia escolar (párrs. 2.149 a 2.151)	
c) *Logros académicos (párrs. 2.152 a 2.157)	
d) Estudios y títulos académicos (párrs. 2.158 a 2.163)	
6. <u>Características económicas</u> (párrs. 2.164 a 2.255)	
a) *Tipo de actividad (párrs. 2.167 a 2.207)	
b) Tiempo trabajado (párrs. 2.208 a 2.211)	
c) *Ocupación (párrs. 2.212 a 2.221)	
d) *Rama de actividad económica (párrs. 2.222 a 2.227)	
e) *Categoría en el empleo (párrs. 2.228 a 2.238)	

Temas reunidos directamente	Temas derivados
f) Ingresos (párrs. 2.239 a 2.241)	
g) Sector institucional de empleo (párrs. 2.242 a 2.251)	
h) Lugar de trabajo (párrs. 2.252 a 2.255)	
7. <u>Migración internacional</u> (párrs. 2.256 a 2.265)	
a) Lugar de nacimiento (párrs. 2.260 y 2.261)	
b) *Ciudadanía (párr. 2.262)	
c) Año de llegada (párrs. 2.263 a 2.265)	
8. <u>Discapacidad</u> (párrs. 2.266 a 2.285)	
a) Discapacidad (párrs. 2.270 a 2.280)	
b) Deficiencia y minusvalía (párrs. 2.281 a 2.284)	
c) Causas de la discapacidad (párr. 2.285)	

<sup>a</sup> Los temas precedidos por un asterisco figuran en negrita en el proyecto revisado de los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación (PROVISIONAL ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.1).

-----